



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS DE CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE TECNOLOGIAS DE ENERGÍA RENOVABLE TÉRMICA

FASERT busca dinamizar la cadena de valor de mercado de las Tecnologías de Energía Renovable Térmica (TERT), a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de los actores de la cadena de valor de las TERT en los sectores doméstico, comunitario (infraestructura social) y productivo, así como la promoción de la adopción de estándares y normas técnicas de calidad, seguridad y eficiencia energética para las TERT.

FASERT no financiará directamente la tecnología, si no aquellos proyectos que faciliten el acceso a las TERT y que promuevan el desarrollo de un mercado sostenible pro-pobres de estos servicios energéticos en el Perú. Los proyectos financiados necesariamente deberán mostrar adicionalidad; es decir, que demuestren que la iniciativa propuesta no podría realizarse sin la intervención del FASERT. Todos los proyectos deberán trabajar con tecnología demostrada y validada en campo y certificada; es decir lista para ser masificada.

Para el caso de las cocinas se busca que permitan a pasar de una tecnología considerada no moderna como es el fogón abierto y/ o las cocinas tradicionales a una tecnología moderna como lo es la cocina mejorada certificada y/o evaluada por un organismo internacional reconocido.

La segunda convocatoria de proyectos FASERT tiene como principales componentes:

- Concurso de Proyectos 2016
- Proyectos de Fondo de Crédito para Organizaciones de Productores

Los usuarios de las tecnología no pueden ser beneficiarios de más de un proyecto FASERT, así sean proyectos de distintos componentes, o de la primera convocatoria.

Propósito

Posibilitar el acceso a TERT a Familias rurales, a través de mecanismos de mercado, con acceso a financiamiento gestionados por las entidades receptoras.

Número de Tecnologías a Financiar

- Se deberá establecer metas de instalación de tecnologías durante la ejecución de la iniciativa.
- Para el caso de las cocinas se contabilizará sólo aquellas tecnologías que permitan a pasar de una tecnología considerada no moderna como es el fogón abierto y/ o las cocinas tradicionales a una tecnología moderna como lo es la cocina mejorada certificada y/o evaluada por un organismo internacional reconocido.

También se contabilizará aquellos casos en que una familia dejó de tener acceso a una cocina mejorada por el deterioro de la misma, habiendo vuelto a emplear una tecnología considerada no moderna por al menos 6 meses.

Financiamiento de FASERT

Capital para Fondos de Crédito, a ser destinado exclusivamente al financiamiento de Tecnologías de Energía Renovable Térmica.

Entidades Receptoras de Fondos de Crédito

- Organizaciones de productores con mecanismos de financiamiento desarrollados. (Con Unidad de crédito operativa para la administración de fondos)
- Organizaciones de productores sin mecanismos de financiamiento desarrollados, asociadas con una cooperativa de ahorro y crédito, otra Institución Financiera o el Proveedor de la Tecnología. Los Fondos se asignan a la Organización de productores pero los administra la Institución Financiera Asociada. La organización de productores conformará un comité de vigilancia del manejo del Fondo

El Comité Directivo de Fasert evaluará incorporar como entidades receptoras a:

- Empresas Agrarias aliadas estratégicas de proveedores de TERT fortalecidos por FASERT, para canalizar financiamiento para instalar TERT a sus proveedores (pequeños productores agrarios) o trabajadores de campo.

Requisitos

- 1) Existen en la zona de intervención proveedores de la Tecnología a financiar, con capacidades empresariales, técnicas y financieras desarrolladas, que garantizan brindar el servicio de mantenimiento de la tecnología una vez instalada. Puede considerarse cuando sea pertinente proveedores nacionales siempre y cuando garanticen servicio post venta.
- 2) Los demandantes de la Tecnología que recibirán el financiamiento del Fondo de Crédito deben estar debidamente informados y sensibilizados sobre los beneficios económicos, sociales y ambientales de la tecnología, su buen uso y mantenimiento.
- 3) Si alguno de los requisitos anteriores no se cumple, la entidad receptora de los Fondos de Crédito debe implementar las acciones necesarias para desarrollar las capacidades de la oferta y/o demanda, directamente o a través de terceros.
- 4) Las tecnologías que serán promovidas mediante los mecanismos de financiamiento a utilizar deberán estar validadas (en el caso de las cocinas mejoradas certificadas y/o evaluada por un organismo internacional reconocido).
- 5) Las Entidades que administren los fondos tienen buen historial crediticio o de manejo de fondos de crédito.

Financiamiento por Intervención:

- Hasta 50 mil dólares a través de la firma de un convenio interinstitucional

- Hasta 2 proyectos por Institución en tecnologías (y beneficiarios) diferentes.

Contrapartida

- La entidad receptora de Fondos de Crédito y la entidad asociada, o los beneficiarios deberán aportar en conjunto un monto similar o superior al solicitado a FASERT como Capital para el Fondo de Crédito. Este aporte debe ser en Capital para el Fondo de crédito para la instalación de las TERT a Financiar por el Proyecto.
- La contrapartida se debe ejecutar simultáneamente al aporte de FASERT lo que se debe ver reflejado en los informes periódicos¹.
- No se requiere contrapartida si el Fondo aportado por FASERT va a ser íntegramente recuperado y vuelto a invertir en nuevos beneficiarios dentro de la duración del proyecto.

Tecnologías Financiadas:

- Cocinas Mejoradas, Biodigestores, secadores solares, Invernaderos y otras TERT. Hasta 100,000 en total en proyectos para la instalación de tecnologías distintas a Cocinas Mejoradas, el Comité Directivo de FASERT podrá incrementar este límite, si se estima que esto no pondrá en riesgo el cumplimiento de las metas de Tecnologías a Instalar por el Fondo FASERT.

Plazo

- El plazo para la ejecución de los proyectos es de hasta quince (15) meses, concluyendo a más tardar en octubre 2017.

Compromisos de Entidad Receptora de Fondos de Crédito

- Firmar un contrato con el IICA, que incluirá a las instituciones asociadas
- Destinar los fondos exclusivamente al financiamiento de la Tecnología aprobada por FASERT.
- Solo Financiar la Instalación por Proveedores aprobados por FASERT.
- Realizar los desembolsos directamente al proveedor elegido por el usuario.
- En caso los fondos los administre la entidad financiera asociada se debe otorgar una tasa de interés preferencial, considerando que parte del capital es aportado por FASERT sin costo financiero.
- Velar por la adecuada recuperación de los Fondos.
- Reportar periódicamente los avances de colocaciones y recuperaciones y actividades de desarrollo de la oferta y demanda de las tecnologías en los formatos provistos por FASERT.
- Proveer periódicamente a FASERT una Base de datos (padrón) de beneficiarios que han adquirido una TERT.

¹ FASERT establecerá la periodicidad de los reportes a los que se hace referencia en esta Guía. En ningún caso será menor a 3 meses.

- Presentar un Informe Final en el Formato provisto por FASERT.
- De no colocarse los créditos previstos para las tecnologías deberán devolver el aporte de capital no utilizado a FASERT. Se evaluará periódicamente los avances, de no alcanzar el 70% de las colocaciones se evaluará la devolución luego de analizar las causas y perspectivas de solución.
- Una vez culminado el periodo de la Intervención seguir destinando el Fondo de Crédito al financiamiento de actividades previstas en el contrato.
- Seguir reportando al IICA los padrones de beneficiarios que adquieren una TERT con el Fondo de Crédito hasta 5 años de culminado el proyecto.

Documentos a Presentar

Una vez que se presente el Formato para proyectos de Fondos de Crédito y sea considerado viable el Proyecto, antes de realizarse los ajustes para la aprobación la entidad proponente y de ser el caso la(s) asociada(s) deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de vigencia de poderes del representante legal, emitido por la entidad competente. Este debe tener una antigüedad máxima de noventa (90) días (tomando como base la fecha de publicación de la convocatoria).
- b. Copia simple de documento de identidad vigente del representante legal de la institución.
- c. Copia simple de los estatutos actualizados.
- d. Hoja de consulta del Registro Único de Contribuyente (RUC) a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).
- e. Copia de los Estados Financieros y respectivos anexos del último año (el original debe haber sido debidamente firmado por un contador titulado).
- f. Copia simple de Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal (o documentos de cumplimiento de obligaciones tributarias).
- g. En el caso de Cocinas mejoradas, documento que acredite el interés de la Organización de Productores/Empresa Agraria de atender a todos sus socios/proveedores/Trabajadores con una cocina mejorada certificada.

Mecanismo de Postulación

- FASERT Publicará la convocatoria en su página web www.fasert.org e invitará vía correo electrónico a su base de datos de organizaciones de productores, empresas proveedoras de Tert (y empresas agrarias de aprobarlo el CD).
- Modalidad de Convocatoria: Ventanilla abierta²
- Un Comité de Evaluación evaluará el cumplimiento de los requisitos y la viabilidad del proyecto.

² Los proyectos presentados se evalúan permanentemente durante el plazo establecido, otorgando los recursos a medida que se aprueban los proyectos, hasta que se cubra el monto asignado para el concurso.



- A los proyectos considerados viables se les asignarán los fondos hasta por un total de US\$ 280,000 (de los 300,000 aprobados por el Comité Directivo del 12 de Abril de 2016 para estos proyectos, US\$20,000 se destinarán a la evaluación de las proyectos).

Una vez aprobado el proyecto, el Formato Para Proyectos de Fondos de Crédito pasará a denominarse Documento del Proyecto.

El Comité Directivo de FASERT evaluará mensualmente la demanda de este tipo de proyectos. De considerarlo necesario reasignará parte de los fondos a Incrementar el Monto del Concurso de Proyectos 2016 (Cuyo cierre de presentación de propuestas es el 31 de Agosto), o a otras iniciativas.